

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

22265 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se anuncia para la información pública de las obras comprendidas en el proyecto modificado número 1 del de construcción de las obras de depuración integral de aguas residuales de Almendralejo (Badajoz).
Clave: 04.306-0563/2121.*

Por resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de fecha 8 de junio de 2.011 se solicita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la incoación del expediente de Información Pública del proyecto epigrafiado.

La finalidad de esta actuación es evitar el vertido directo de aguas residuales sin tratar al río Harnina, afluente del Guadajira, debido a la escasa capacidad de tratamiento de las instalaciones existentes.

Las obras recogidas en Proyecto de Construcción consistían en la remodelación de la EDAR existente, (puesta en servicio en el año 1992 pero con un funcionamiento deficiente) para que pudiera tratar la totalidad de las aguas residuales urbanas e industriales pretratadas en origen, mediante un tratamiento biológico de fangos activos, que consiga el cumplimiento de los parámetros de calidad en aplicación de la legislación vigente. La nueva línea de tratamiento se compone de las siguientes fases:

- Unificación de los vertidos provenientes de distinto origen (urbano e industrial).
- Pozo de gruesos, predesbaste y elevación de aguas bruta, en edificio cubierto y desodorizado.
- Pretratamiento y desarenado-desengrasado en dos líneas, en edificio cubierto y desodorizado.
 - Balsa de homogeneización, cubierta y desodorizada.
 - Ajuste de ph para posibles vertidos industriales.
 - Tratamiento biológico de fangos activos en doble etapa, en baja y alta carga.
 - Decantación secundaria.
 - Desinfección del efluente con hipoclorito sódico.
 - Espesamiento de fangos por gravedad, cubierto y desodorizado, digestión anaerobia, y deshidratación del fango digerido.
 - Recuperación de energía del biogás de digestión.

En el Proyecto Modificado número 1 que ahora se somete a Información Pública se recogen las siguientes modificaciones respecto del Proyecto de Construcción:

1. Construcción de una línea eléctrica en MT de unos 9 kilómetros de longitud, con conexión a la subestación de Almendralejo, que posibilite el suministro eléctrico para el funcionamiento de la nueva EDAR actualmente en construcción.

2. Regularización de mediciones de obra civil y resto de capítulos.

Dichas obras se completarán con las precisas para la restitución de servicios públicos y servidumbres privadas que resulten afectadas, así como las correctoras de impacto ambiental previstas.

Con fecha 28 de abril de 2011 se emite Resolución de la Secretaría de Estado de Cambio Climático sobre la evaluación de impacto ambiental del Proyecto Modificado número 1 del Proyecto de Construcción y ejecución de las obras de depuración integral de aguas residuales de Almendralejo. Este Proyecto se encuentra encuadrado en el apartado a, del grupo 4 del anexo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. En dicha Resolución se considera que el proyecto que nos ocupa no va a producir impactos adversos significativos por lo que no se considera necesaria la tramitación prevista en la sección 1.ª de dicha Ley.

Asimismo, la Autoridad Responsable ha emitido certificado de no afección a los lugares de la Red Natura 2000.

El término municipal afectado como consecuencia de las obras recogidas en el presente Proyecto es Almendralejo.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a la cantidad de 15.833.721,10 euros, suponiendo la presente Modificación número 1 un adicional de 1.178.306,54 euros respecto del Proyecto de Construcción.

En cuanto a los bienes y derechos afectados por dichas obras (que se incluyen en el Anejo número 22 de la Memoria del Proyecto), se relacionarán, además, en sucesivos anuncios que se publicarán para conocimiento de las personas interesadas según las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que aquellos que se consideren perjudicados formulen por escrito reclamaciones ante el señor Director Técnico de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Calle Sinfiriano Madroño, número 12, 06011 - Badajoz, en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente Nota-Extracto en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz y en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del mencionado Proyecto en los locales de esta Confederación en Mérida, Calle Reina Sofía, número 43.

Badajoz, 8 de junio de 2011.- El Director Técnico. Firmado: José Martínez Jiménez.

ID: A110053782-1